



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de abril - de 2001.-

Visto el expediente caratulado "Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca - Avocación - Labastía Daniel José", y

CONSIDERANDO:

I) Que Daniel José Labastía, secretario de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, solicita la avocación de esta Corte para que se deje sin efecto lo decidido por ese tribunal en su resolución del 22/8/00, en la cual se le impuso una sanción de multa (fs. 15/18 vta.).

II) Que mediante esa resolución -dictada en atención al recurso de reconsideración interpuesto por Labastía- se redujo al monto de \$50 la multa de \$200 que se le había impuesto originalmente por no haber comunicado a su superior jerárquico los motivos de su inasistencia entre el 14/8/00 y el 22/8/00, tal como lo exige el inc. "a" del art. 19 del R.J.N. Asimismo, se consideraron justificadas sus inasistencias y se dejó sin efecto el descuento de los haberes correspondientes a esos días (fs. 11/14).

III) Que el solicitante argumenta que, en un principio, no consiguió comunicarse personalmente con ninguno de sus superiores y, luego, desistió de hacerlo pues consideró que éstos ya estaban al tanto de las razones de su ausencia.

IV) Que, en lo tocante a sanciones, el solicitante registra dos suspensiones de 5 días impuestas en 1994 y 1995 respectivamente, (fs. 2 y vta. y 27/28 del anexo) y una multa de 200 pesos en 1995 (fs. 22/23 del anexo).

V) Que la avocación del Tribunal sólo procede en casos excepcionales, cuando se evidencia arbitrariedad en el ejercicio de las facultades disciplinarias, o razones de superintendencia general lo tornan pertinente (Fallos 290:168; 3000:387 y 679; 303:413; 315:2515, entre muchos otros).

Que ninguna de esas situaciones se advierte en el presente caso, por lo que no corresponde la intervención de esta Corte por la vía requerida.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la avocación solicitada.  
Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELZUCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

ADOLFO ROBERTO MAZUREK  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION